

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2371 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2241 de fecha 20.08.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar de Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 100.000, para adquisición de sustrato (viruta) para las dos Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, esta solicitud a recomendaciones de los fabricantes éste debe ser dispuesto en cantidades mayores a la que posee en este instante.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto de \$ 100.000, para adquisición de sustrato (viruta) para las dos Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, esta solicitud a recomendaciones de los fabricantes éste debe ser dispuesto en cantidades mayores a la que posee en este instante.

GIRESE a nombre del Sr. Felipe Osorio Berrios, Director de DIDECO, quién deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.04.015 "Productos Agropecuarios y Forestales, Programa Vivero Municipal y Centro de Reciclaje de Residuos Orgánicos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/FMM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo